



## **ADENDA Nº 2 AL PROYECTO "RAMPA RAOS 9"**

### **DECLARACIÓN DE INCLUSIÓN DE "EQUIVALENTES" EN LAS REFERENCIAS DEL PROYECTO A NORMAS TÉCNICAS, MARCAS O FIRMAS.**

Mediante la presente Adenda, el Órgano de Contratación/Secretario de la Mesa/ Presidente de la Mesa declara que, a fin de garantizar la máxima apertura a la competencia y participación de licitadores, **en las referencias a normas técnicas (normas UNE, ISO, DIN o similares), a marcas o a firmas contenidas en el Proyecto, deben entenderse incluidas y aceptadas otras equivalentes, sin perjuicio de, en su caso, de la necesidad de acreditar tal equivalencia, de acuerdo con la normativa aplicable**, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 45.4.b) del Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores.